

**BIERODOMO S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

---

**NOTA 1 - IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA**

La Compañía BIERODOMO S.A. fue constituida en la ciudad de samborondón provincia del Guayas mediante escritura pública el 28 de septiembre del 2015 e inscrita en el Registro mercantil el 08 de octubre del 2015 para dar cumplimiento a la resolución No. 01-G-IJ-0003828 de la Superintendencia de Compañías del 23 de Mayo de 1977 bajo el No. 112 y anotada al No. 5219 del libro repertorio en esa fecha. Ciñéndose estrictamente a los párrafos 61,62 y 63 del marco de conceptos para la preparación de Estados Financieros escogidos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y el artículo 30 sección dos del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El domicilio principal de la compañía será el canto Daule, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en otros lugares del Ecuador y del Exterior, la compañía tiene una duración de 50 años contados a partir de la fecha de Inscripción en Registrador Mercantil.

La actividad principal de la compañía es la actividad de administración de estaciones de servicio.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**a) Preparación de los Estados Financieros -**

Los Estados Financieros han sido preparados con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), cumpliendo con el proceso de Implementación de la NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

Con la resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el registro oficial No. 384 del 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adopto las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta institución para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

Mediante resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del registro oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratifico el cumplimiento de la resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006.

De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías el periodo de transición de la NIIF para VEHITEC S.A., fue el año 2011.

**b) Efectivo y Equivalentes del Efectivo -**

Incluye efectivo de los fondos fijos, depósitos en bancos, transferencias. (Véase nota 3).

**c) Cuentas por Cobrar**

Los Documentos y Cuentas por Cobrar a clientes están registrados al valor de precio de venta de los inventarios, menos los cobros realizados, neto de una provisión para cuentas incobrables, la cual es suficiente para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de dichos saldos.

**d) Reserva para jubilación patronal e indemnizaciones**

El art. 219 del Código de Trabajo la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestados servicios, continuada o ininterrumpidamente en una misma compañía. Con este propósito la compañía estableció la reserva matemática anual, basada en un estudio actuarial realizado en los años 2003, por una firma de actuarios profesionales, el cual incluye el cálculo de la bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago del trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los servicios prestados a la misma empresa o empleador.

**e) Reserva Legal**

La ley de compañías requiere que el 5% de la utilidad neta anual sea apropiada como Reserva Legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

**f) Provisión para el Impuesto a la Renta**

La provisión para el Impuesto a la Renta se calcula mediante la tasa de impuesto (24%) aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto a pagar exigible.

**g) Participación de los trabajadores en las utilidades**

La provisión del 15% a la participación de trabajadores es registrado con cargo a resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigible.

**h) Reconocimiento de ingresos**

La compañía reconoce ingresos cuando se realizan utilizando el método del efectivo.

**NOTA 3 – CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2017 un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>2017</b>
Clientes	505,68
Otras Cuentas por Cobrar	
Deudores Varios	
Credito Tributario	
<b>( - ) Provision Cuentas Incobrables</b>	
<b>TOTAL</b>	<b><u><u>505,68</u></u></b>

(a) Lo conforman facturas pendientes de cobro por ventas de productos realizados a sus clientes, dentro y fuera de la ciudad; sus cobros se efectúan los primeros meses del año o dependiendo de la política de cobro que adopte la compañía.

**BIERODOMO S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

---

**NOTA 4 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de Diciembre del 2017, comprende las obligaciones que mantiene la empresa con el Servicio de Rentas Internas, y las provisiones de beneficios sociales que por ley les corresponden a los empleados.

<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2017</b>
Otras Cuentas por Pagar Relacionados Locales	43.191,74
Otras Cuentas por Pagar no Relacionados Locales	
Otras Provisiones	
Impuesto a la Renta por pagar ejercicios	
Participación 15% trabajadores	287,13
<b>Total</b>	<b><u><u>43.478,87</u></u></b>

**NOTA 5- PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre del 2017 se compone de la siguiente manera:

<b>PATRIMONIO</b>	<b><u>2017</u></b>
Capital Suscrito	1.000,00
Aporte de Socios	
Reserva Legal	
Utilidades no Distribuidas	
Utilidades o Perdida del Ejercicio	1.914,23
<b>Total</b>	<b><u><u>2.914,23</u></u></b>

**NOTA 6 - IMPUESTO A LA RENTA**

**Situación fiscal -**

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devengan con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables.

Según el artículo 37 de la ley de Régimen Tributario Interno las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta sobre el monto reinvertido de activos.

**BIERODOMO S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

---

Ajuste de Otros Activos no Corrientes(Glosas Tributarias)	
Ajuste de Cuentas por Pagar	
Impuesto por Glosa Aplicada por el SRI	
Impuesto Diferido	
Depreciacion por la Revalorizacion	
<b>Efecto neto Aplicación de las NIIF</b>	<u>-</u>
<b>Resultado Despues de Aplicar las NIIF</b>	<u><b>1.914,23</b></u>
<b>Menos</b>	
Participacion de Trabajadores 15%	(287,13)
<b>Mas</b>	
Gastos no Deducibles antes de NIIF	
<b>Amortizacon de Perdidas Acum. 20%</b>	
Gastos no Deducibles despues de NIIF	
<b>Menos</b>	
<b>Deduccion del Incremento Neto Empleados(art.10 LORTI)</b>	
<b>Deduccion por pago de Trabajadores con Discapacidad(art.10LORTI)</b>	
Ajuste de Cuentas por Pagar	
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<u><b>1.627,10</b></u>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22%</b>	
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 12%</b>	
IMPUESTO CAUSADO	478,56
<b>Mas</b>	
Saldo de anticipo pendiente de pago	
<b>Menos</b>	
Retenciones efctuadas a la Compañía	(8.320,05)
Anticipos Pagados	(3.122,74)
<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	<u><u><b>(10.964,23)</b></u></u>

**NOTA 7 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2017 hasta la fecha de emisión de este informe, no se produjeron eventos que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan